



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE YADIRA CARLOS
SÁNCHEZ EN CONTRA DEL SEÑOR GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ.**

Radicación: 110013110014-2019-00763-00

Fecha: 01 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:48 AM

Hora de terminación: 11:53 AM

1.ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana (11:48AM) del día primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovido por la señora YADIRA CARLOS SÁNCHEZ en contra del señor GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO al correo electrónico dianapmurillolozano@yahoo.es
- Al señor GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ al correo electrónico tatis-23jt@hotmail.com
- Al doctor HERNÁN VALENCIA GONZÁLEZ al correo electrónico abogarhernanvalencia@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el doctor HERNÁN VALENCIA GONZÁLEZ.

El despacho deja constancia que los señores YADIRA CARLOS SÁNCHEZ y GUILLERMO GARZÓN JIMÉNEZ, presentaron un escrito a través del cual manifestaron su voluntad de desistir de la acción, pero como se está ante un proceso de liquidación de la sociedad patrimonial y la forma correcta de terminar el presente proceso, es mediante sentencia o por intermedio de escritura pública. Por tal motivo no se pudo llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos y se solicitó al apoderado allegar la escritura pública, a través de la cual las partes hayan liquidado la sociedad patrimonial; y se aplazó la presente diligencia a fin de continuarla el día tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez y media de la mañana. (10:30AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:11 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/bf05c15b-f224-488f-89ca-7b6c2d754a63?vcpubtoken=48f5b52a-e1fa-48b8-a79b-7cf9cc2b758f>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS